

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**15327** *Resolución de 27 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los funcionarios interesados dirigirán su solicitud, en el modelo que figura en el anexo II, a la Subdirección General de Recursos Humanos del Departamento, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio, paseo de la Infanta Isabel, 1, 28071 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segunda.

Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su solicitud un *currículum vitae*, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.
- c) Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas solicitudes que se ajusten al modelo de referencia, así como los datos y méritos que expresamente queden consignados en las mismas.

Tercera.

Por el órgano competente del Departamento se efectuarán los nombramientos de los aspirantes que se consideren más idóneos para desempeñar los puestos de trabajo convocados, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados.

Cuarta.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su

publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 27 de noviembre de 2020.–El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Álvarez-Ossorio Álvarez.

## ANEXO I

Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO/SUBDIRECCIÓN GENERAL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	COMPTO. ESPECÍFICO	TIPO PTO	ADSC. ADMON.	ADS. SUBGRUPO	ADS. CUERPO	LOCALIDAD	TITULACIÓN REQUERIDA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS
1	SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. GABINETE TÉCNICO DEL SUBSECRETARIO. JEFE / JEFA DE GABINETE TÉCNICO. (6254939)	30	28.319,90	S	AE	A1		MADRID		<p>APOYO A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE SUBVENCIONES A LAS OPAS, OTRAS ENTIDADES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR AGRARIO Y ALIMENTARIO Y SINDICATOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO.</p> <p>COORDINACIÓN DE FUNCIONES DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.</p> <p>SECRETARÍA DE LA COMISIÓN MINISTERIAL DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE AYUDAS, DEL GRUPO DE TRABAJO DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DE LA COMISIÓN DE TARIFAS DE TRAGSA.</p> <p>CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Y DE LA IGAE.</p> <p>ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DEL DEPARTAMENTO Y DE LA MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.</p> <p>PUNTO FOCAL DE LAS DIRECTIVAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.</p> <p>TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.</p> <p>CONTROL PARLAMENTARIO.</p> <p>COORDINACIÓN ACTUACIONES SEGURIDAD NACIONAL.</p>	<p>LOS RELACIONADOS CON LA DESCRIPCIÓN DEL PUESTO REALIZADA EN EL APARTADO ANTERIOR.</p>
2	S.GRAL. DE PESCA. SECRETARÍA DEL SECRETARIO GENERAL. VOCAL ASESOR / VOCAL ASESORA. (6072637)	30	21.299,18	N	AE	A1		MADRID		<p>ELABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS DIFERENTES UNIDADES. DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA CELEBRACIÓN DE REUNIONES DE CARÁCTER OFICIAL EN LAS QUE PARTICIPA LA SECRETARÍA GENERAL DE PESCA.</p> <p>GESTIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OTRAS UNIDADES DEL DEPARTAMENTO Y DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESPAÑOLAS.</p> <p>SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTUACIONES CON LAS CONSEJERÍAS DEL IMAPA EN EL EXTERIOR EN MATERIA PESQUERA.</p> <p>PARTICIPACIÓN EN REUNIONES Y GRUPOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON MATERIAS COMPETENCIA DEL CENTRO DIRECTIVO.</p> <p>REALIZACIÓN DE INFORMES ESPECÍFICOS SOBRE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN ESPAÑA, EUROPA Y EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL.</p> <p>SEGUIMIENTO DE LOS TEMAS PARLAMENTARIOS, PREGUNTAS ORALES Y ESCRITAS, Y COMPARENCIAS EN AMBAS CÁMARAS DEL TITULAR DEL DEPARTAMENTO Y DE LA SECRETARÍA GENERAL.</p> <p>PREPARACIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA PREPARACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE UE DE PESCA Y DEL CONSEJO CONSULTIVO.</p> <p>PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES PÚBLICAS DEL SECRETARIO GENERAL DE PESCA.</p>	<p>EXPERIENCIA PROBADA EN FUNCIONES SIMILARES A LAS DESCRITAS EN EL PUESTO.</p>
3	D.G. DE PESCA SOSTENIBLE. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACUERDOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES DE PESCA. SUBDIRECTOR ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA. (6766389)	26	17.063,34	N	AE	A1		MADRID		<p>ESTE PUESTO DE TRABAJO TIENE COMO TAREA FUNDAMENTAL LA PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA, A TRAVÉS DE LA UNIÓN EUROPEA, EN LAS ORGANIZACIONES REGIONALES DE PESCA Y TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONAS CON ELLO. LAS TAREAS SON LAS SIGUIENTES:</p> <p>NEGOCIACIÓN Y GESTIÓN DE REGULACIONES DE ORGANIZACIONES REGIONALES DE PESCA.</p> <p>ORDENACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA DE LARGA DISTANCIA.</p> <p>SEGUIMIENTO PAPEL OROP EN GOBERNANZA INTERNACIONAL.</p>	<p>EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ORDENACIÓN PESQUERA, ASÍ COMO EN TAREAS RELACIONADAS CON EL PUESTO.</p> <p>PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE CONSEJO DE LA UE Y COMISIÓN EUROPEA (DG MARE), ASÍ COMO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, EN TEMAS PESQUEROS Y MARÍTIMOS.</p> <p>NIVEL ALTO DE INGLÉS (HABLADO Y ESCRITO)</p>

<p>4</p> <p>D.G. DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA. UNIDAD DE APOYO. SECRETARIO / SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL. (6101880)</p>	<p>17</p> <p>7.662,06</p>	<p>N</p> <p>AE</p> <p>CTC2</p>	<p>MADRID</p>	<p>MADRID</p>	<p>EXPERIENCIA DE DESEMPEÑO EN PUESTO DE TRABAJO SIMILAR.</p>
<p>5</p> <p>D.G. DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA PESQUERA Y LUCHA CONTRA LA PESCA ILEGAL. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL. (3224882)</p>	<p>30</p> <p>28.405,82</p>	<p>S</p> <p>AE</p> <p>A1</p>	<p>MADRID</p>	<p>EXPERIENCIA EN FUNCIONES SIMILARES A LAS DESCRITAS. EXPERIENCIA EN INSTITUCIONES EUROPEAS. NIVEL ALTO DE INGLÉS (HABLADO Y ESCRITO). CONOCIMIENTO DE FRANCÉS</p>	<p>MANEJO DE PROGRAMA GYSEER DE GESTIÓN Y CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS. MANEJO DEL PROGRAMA DE PERSONAL GESPER. ARCHIVO, LOCALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA CORRESPONDENCIA Y AGENDA. MANEJO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASES DE DATOS, HOJAS DE CÁLCULO, POWER POINT, CORREO ELECTRÓNICO, INTERNET). GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA UE. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y COFRADÍAS DE PESCADORES EN MATERIA DE PESCA MARÍTIMA. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE ÓRDENES MINISTERIALES. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE VIAJES. TRAMITACIÓN DE DIETAS Y DE GASTOS MENORES.</p>
<p>EMISIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS DE PESCA. RECOPILACIÓN, TRATAMIENTO, ANÁLISIS Y EXPLOTACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD PESQUERA, INCLUIDA EN EL ÁMBITO DE LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN DE LA UE. MONITORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTINUO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA MEDIANTE LOS DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO POR SATELITE A BORDO DE LOS BUQUES (VMS IERS). CONTROL DE CUOTAS PESQUERAS PARA LA TOMA DE MEDIDAS DE GESTIÓN, ENTRE ELLAS EL CIERRE DE PESQUERAS. EMISIÓN Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE LA FLOTA. EMISIÓN DE LAS AUTORIZACIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVA ESPECÍFICA PARA LAS ESPECIES DE PROTECCIÓN DIFERENCIADA Y LA AUTORIZACIÓN DE CONCURSOS. GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA TRAMITACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CAPTURAS PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA. AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS TEMPORALES DE MODALIDAD, EXPEDICIÓN DE PERMISOS TEMPORALES DE PESCA Y DE OTRAS AUTORIZACIONES PARA LA FLOTA PESQUERA DE PRUEBAS DE PESCA Y CAMPAÑAS EXPERIMENTALES DE PESCA, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE OBSERVADORES DE CONTROL Y EL CONTROL DEL ESFUERZO PESQUERO. CONTROL DE IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE LA PESCA EN ESPAÑA, EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO COMUNITARIO DE LUCHA CONTRA LA PESCA ILEGAL. FUNCIONES DERIVADAS DE LA NORMATIVA DE LA UE DE OFICINA DE ENLACE ÚNICA A NIVEL DE ESPAÑA, COMO CONTACTO A NIVEL COMUNITARIO PARA LOS MENSAJES DE ASISTENCIA MUTUA. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN PESQUERA, Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INSPECCIÓN, TANTO CON LAS DEPENDENCIAS DE INSPECCIÓN DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO COMO CON LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES DE LAS CCAA, ASÍ COMO CON LA ARMADA, LA GUARDIA CIVIL, LA AGENCIA EUROPEA DE CONTROL DE PESCA, FRONTEX, INTERPOL Y DEMÁS ORGANISMOS DE ÁMBITO INTERNACIONAL. LAS DERIVADAS DE LA NORMATIVA DE LA UE COMO OFICINA DE ENLACE ÚNICA ENCARGADA DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE ASISTENCIA MUTUA COMUNITARIO. COORDINACIÓN EN MATERIA DE CONTROL INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN ENTRE LOS ÓRGANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PESCA, DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES O DE LAS CCAA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CON TERCEROS PAÍSES EN MATERIA DE CONTROL E INSPECCIÓN Y LUCHA CONTRA LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA. GESTIÓN DE LOS ASUNTOS DE PERSONAL DE LA UNIDAD EN COORDINACIÓN CON LA SG DE RRHH DEL MAPA Y SG DE PERSONAL DE LA ADMÓN. PERIFÉRICA DEL Mº DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.</p>					

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	D.N.I.
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

## DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o Escala			
Subgrupo	Nº de Registro de Personal	Titulación académica	Años de Servicio
Ministerio o Comunidad Autónoma	Centro directivo/Organismo		Localidad
Puesto de trabajo actual		Nivel	Grado consolidado
			o

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de \_\_\_\_\_ (B.O.E. de \_\_\_\_\_), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Número de Orden del puesto solicitado	Denominación del Puesto de Trabajo Solicitado	Nivel

## MERITOS QUE SE ALEGAN

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma.

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.-MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.-PASEO DE LA INFANTA ISABEL, 1 -28071-MADRID.